

miércoles, 13 de abril de 2016

Apertura de la Bolsa de Empleo Municipal



ANUNCIO APERTURA BOLSA DE EMPLEO

**DOLORES RUÍZ BELTRÁN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMTO.
AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,**

HAGO SABER

El Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos procedió a modificar la ordenanza municipal que regula la gestión de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento la cual fue aprobada por acuerdo plenario con fecha 25 de noviembre de 2015 y publicada íntegramente en los Boletines Oficiales de la Provincia nº 55 de 22 de marzo de 2016 y nº 67 de 11 de abril de 2016.

Con fecha 13 de abril y mediante Decreto de Alcaldía, se resuelve "disponer la apertura de la Bolsa de Empleo", es por ello que todas aquellas personas que estén interesadas en formar parte de ella podrán recoger la solicitud que estará disponible en el Servicio de Empleo y Desarrollo Local (SELD) del Ayuntamiento, así como en la página web villanuevadeloscastillejos.es.

El plazo de presentación de las solicitudes junto con su documentación justificativa será de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. La persona solicitante podrá adscribirse a una sola categoría profesional de las que aparece en el Anexo I.B., aquella en la que crea tener más puntuación. Aquellas personas que aspiren a las categorías de personal Cualificado sólo tendrán que presentar la solicitud, ya que se regirán por procesos selectivos concretos según sus especialidades.

Las solicitudes deberán ser entregadas debidamente cumplimentadas y autobareadas en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos en horario de 9 a 14 horas.

Para más información acudir al SELD del Ayuntamiento, sito en la Plaza de Andalucía, 1.

En Villanueva de los Castillejos a 13 de abril de 2016



Fdo: DOLORES RUIZ BELTRÁN
ALCALDESA-PRESIDENTA



Se ha procedido a la modificación de la ordenanza municipal que regula la gestión de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento la cual fue aprobada por acuerdo plenario con fecha de 25 de noviembre de 2015 y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 55 del 22 de marzo de 2016 y nº 67 del 11 de abril de 2016. A continuación, pueden consultar dicha ordenanza y los anexos en los siguientes enlaces:

Ordenanza Bolsa Empleo (

</export/sites/vvadeloscastillejos/es/ayuntamiento/publicaciones-oficiales/.galleries/publicaciones-oficiales/Ordenanzas/ORDENANZA-BOLSA>
)

Anexos (

</export/sites/vvadeloscastillejos/es/ayuntamiento/publicaciones-oficiales/.galleries/publicaciones-oficiales/Ordenanzas/ANEXOS-ORDENANZ>
)

Las solicitudes podrán obtenerse en el Servicio de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento, así como, se podrá descargar del siguiente enlace:

Solicitud (</export/sites/vvadeloscastillejos/es/.galleries/documentos/SOLICITUD-BOLSA-EMPLEO-MUNICIPAL.pdf>)

El plazo de presentación de solicitudes será desde el jueves día 14 de abril al viernes 29 de abril.

La persona solicitante podrá adscribirse a una sola categoría profesional de las que aparecen en el Anexo I.B, aquella en la que considere tener más puntuación. Aquellas personas que aspiren a las categorías de personal cualificado sólo tendrán que presentar la solicitud, ya que se registrarán por procesos selectivos concretos según sus especialidades.

Las solicitudes deberán ser entregadas debidamente cumplimentadas y autobareadas en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos en horario de 9:00 a 14:00 horas

Para más información acudir al Servicio de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento, Plaza de Andalucía número 1.